



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA,

23 JUL 2014

Res. H N°

0939-14

Exptes. N° 4.562/06 y 4.094/07

VISTO:

La Resolución H N° 1249-06 y 1875-13 mediante las cuales se designó y prorrogó, respectivamente, al **Prof. Alejandro Jesús AHUERMA** en el cargo temporario de Profesor Adjunto, dedicación simple incrementada a semiexclusiva, para la asignatura "Teoría y Práctica de la Fotografía" de la Escuela de Ciencias de la Comunicación; y

CONSIDERANDO:

QUE se procedió a llamar a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para la cobertura del cargo de referencia en carácter regular mediante Expte. 4.466/11.

QUE mediante Resolución CS N° 219/14 el Consejo Superior de esta Universidad designo al Lic. Victor NOTARFRANCESCO en el cargo y asignatura de referencia.

QUE en consecuencia corresponde dar por finalizadas las funciones del Prof. Alejandro Jesús AHUERMA, quien venía ocupando dicho cargo en carácter temporario;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- DAR POR FINALIZADAS las funciones, a partir del 26 de Junio de 2014, al **Prof. Alejandro Jesús AHUERMA**, DNI 16.735.230, en el cargo temporario de Profesor Adjunto, dedicación simple incrementada a semiexclusiva, de la asignatura "Teoría y Práctica de la Fotografía" de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- NOTIFÍQUESE al docente, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Ciencias de la Comunicación, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal de esta Facultad, OSUNSa y publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido pase a Despacho General de Mesa de Entrada, Salida y Archivo para su custodia hasta nuevo trámite.

ath/AGZ


Mg. SERGIO G. GRABOSKY
Secretario Administrativo
Facultad de Humanidades - UNSa




Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa